

DIARIO DE LA MARINA

EDICION DE LA TARDE

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO

Diario de la Marina.
AL DIARIO DE LA MARINA.
HABANA.

España

De hoy

Madrid, 11 de Abril.

PREOCUPACION DEL GOBIERNO

Aunque el gobierno niega, es indudable que le preocupa no poco la dificultad en que pudiera encontrarse el partido gobernante en el caso de que el señor Sagasta no pudiera, por motivos de salud, continuar ejerciendo el cargo de Jefe del Gabinete.

ESPAÑA Y LA ARGENTINA

La nota oficiosa que se ha dado ayer a los periodistas después del consejo de Ministros dice: que se ha llegado a un acuerdo previo acerca de las bases de un tratado de comercio con la república argentina y que el gobierno ha autorizado al representante de España en dicha república para continuar las negociaciones iniciadas.

COLONIZACION

También se ha acordado en el Consejo de Ministros celebrado ayer, enviar una comisión a los territorios que ha adquirido España en África por consecuencia del tratado de límites franco-español, para que después de un concienzudo estudio, proponga cuantos medios juzgue eficaces para la explotación y colonización de aquellos dominios.

MEDIDAS REPRISIVAS

El gobierno se propone hacer un estudio detenido para la aplicación de las leyes y disposiciones vigentes sobre manifestaciones políticas a fin de impedir que puedan entregarse a los representantes de las naciones extranjeras, como se ha hecho recientemente, mensajes de adhesión con determinados fines políticos.

GOBERNADOR DEL BANCO

Ha sido nombrado Gobernador del Banco de España don Pio Gallón.

EL CONSEJO DE ESTADO

Ha sido nombrado Presidente del Consejo de Estado el señor Grolizard.

LA NOTA DEL DIA

En el mitin que el partido Unión Democrática celebró recientemente en el barrio de San Lázaro, el señor Govin hizo las siguientes declaraciones:

Contra los hombres del partido conservador se agota en público y en privado el vocabulario de los denuestos é improperios. La animosidad y la malquerencia suben de punto. He aquí la verdadera causa: existe el temor de que el Gobierno interventor llame a los demócratas para confiarles el poder.

¡Horror! ¡Pobre Cubal Lirismo de patocilla. Pero, ¡no haya miedo, caballeros! En primer lugar, el Gobierno interventor se guardará de llamarnos. No le conviene reñir con los demagogos, y mucho menos en estos instantes. Al contrario, dentro de la mala política seguida y de la cual no sería prudente apartarse bruscamente, conviene al Gobierno interventor atraerse a los radicales, halagarlos, darles lustre, para conseguir por la vanidad lo que no espera obtener por el convenio. ¡Quedará chasqueado! Culpa suya será. En segundo lugar, los demócratas no aceptarán la invitación, porque no están dispuestos a servir la política ajena, sino la suya propia. Jamás serán los auxiliares del gobierno personal. Si llegaran a gobernar lo harían con sujeción a su criterio y siempre con el pueblo cubano y para el pueblo cubano.

O lo que es lo mismo: que los hombres de la Unión Democrática no quieren ser simples empleados del Gobierno Militar, sino gobernantes, con atribuciones definidas por las leyes y con responsabilidad propia.

Y a eso le llaman reacción los Secretarios con sueldo, pero sin facultades, del Poder Interventor!

Y las masas creen en el liberalismo de estos últimos!

—¿Qué han de hacer los cubanos

de adopción ¡oh Govin! más que seguir retráidos hasta que el país no reconsidere el caso?

Al Sr. Secretario de Industria y Comercio.

Nos vemos obligados a llamar la atención del señor Lacoste sobre la anarquía que reina en los Ayuntamientos de la Isla, con respecto al servicio de Pesas y Medidas.

Verdad es que ello depende de las deficiencias de la Orden 70, pero no por eso es menos responsable el señor Lacoste, de no darse cuenta ó de no ocuparse de las quejas, que bien de particulares ó bien de algunos Ayuntamientos, se elevan á esa Secretaría ó á la de Hacienda.

En virtud de esas quejas y consultas el señor Secretario de Hacienda acaba de dictaminar que el concepto de Pesas y Medidas es un Derecho.

Ahora bien, si lo que se cobra por Pesas y Medidas es un Derecho, nosotros protestamos energicamente de la forma en que ese servicio está establecido; si fuera un arbitrio sería una contribución más sobre las excesivas que pagan los industriales y comerciantes de esta Isla, que no tienen más remedio que pagar y callar. Pero siendo un Derecho, que es lo que en realidad debe ser, debemos protestar y protestamos energicamente de que el servicio de Pesas y Medidas se encuentre establecido en la Isla en la forma en que lo está.

La Orden 70 especifica que en los Ayuntamientos que no sean cabeceras puedan los secretarios de esas corporaciones desempeñar la plaza de Almotacén. Podría informarnos el señor Lacoste si á él le consta que los Secretarios de Ayuntamientos poseen los conocimientos técnicos necesarios para verificar la comprobación de una balanza, ó lo que es más grave de un reloj de gas?

Nosotros creemos firmemente que no es posible que los tengan, ni que por sus ocupaciones puedan dedicar el tiempo necesario á un servicio de esa importancia y tan beneficioso para el público y los comerciantes honrados.

Por qué, pues, se les concede esa prebenda á esos felices Secretarios, á ciencia y paciencia de los comerciantes, pagadores de honorarios á individuos, á quienes las más de las veces, tienen que ilustrar en lo que á pesas y medidas se refiere? ¿Con qué autori-

dad pueden ser jueces, esos Secretarios, y dictaminar que una balanza ó un contador, está en buen ó mal estado?

El Ayuntamiento de la Habana dictó en el año 89 un Reglamento, con la aprobación superior, por el cual se rige; por su parte, la orden 70 pone en vigor el antiguo Reglamento del año 82; ambos Reglamentos son completamente distintos y los Ayuntamientos del interior han optado por uno ú otro, y hasta han hecho las modificaciones que han creído convenientes; de este federalismo, resulta un verdadero caos.

Una empresa ferrocarrilera, por ejemplo, que tenga cincuenta estaciones en cincuenta distintos Ayuntamientos, necesita estudiar cincuenta Reglamentos distintos, para saber á qué atenderse sobre pesas y medidas; y como éste, podríamos citar muchos ejemplos más.

Además, el Ayuntamiento de la Habana publicó un edicto en el mes de Febrero último, fijando el día 15 de Marzo, como término del plazo, para pagar sin recargos, los certificados de Pesas y Medidas. Los aplicables á un Derecho la orden 250, ó es, por fin, un arbitrio, ó es que no hay quien comprenda lo que se dictamina, ó es que cada Ayuntamiento hace lo que le parece? ¿Puede imponerse recargos á un Derecho?

Nosotros esperamos del Sr. Lacoste, dada su competencia y energía, que estas quejas sean atendidas, y el servicio de Pesas y Medidas se regularice y ordene como corresponde al importante comercio de la Isla.

VARIOS COMERCIANTES.

Encontramos tan fundadas las quejas que preceden, que no dudamos serán atendidas por el señor Secretario de Industria y Comercio.

SOCIEDAD ECONOMICA

En la noche de ayer miércoles, según estaba anunciado, celebró sesión esta sociedad.

Entre otros asuntos, se dió cuenta de la invitación hecha por la "Revista del Foro" para que contribuyera á la celebración del "Tercer curso escolar" que tiene anunciado dicho ilustrado periódico para el presente curso académico, adquiriendo una obra de Derecho Mercantil para premios.

El Sr. Presidente expuso los tra-

bajos en que colaboraba la Sociedad para el mayor incremento de la Exposición de Buffalo, exaltando el celo de los señores industriales.

También manifestó haberse dado los pasos preliminares indispensables para tomar posesión del Legado Hoyo y Junco con motivo del fallecimiento del último albacea don Benigno del Monte, cuyo hijo mayor don Enrique había presentado á la Junta de Gobierno un bien redactado y extenso informe dándole detalles de este honroso encargo para la Corporación.

Dióse lectura á informe sobre privilegios devueltos por los señores Puentes y se distribuyeron los remitidos últimamente por la Secretaría de Agricultura.

Siendo el objeto principal de la Junta la lectura y discusión del Proyecto de Reglamento de la Sección de Educación, el señor Cabrera expuso que el objeto que perseguía era poner las escuelas de la Sociedad con adecuada y fructuosa organización á la altura que en otros días habían alcanzado, dando á la Sección de su Presidencia todas las facultades necesarias para el régimen interior de esas instituciones de enseñanza.

Siempre continuaría la entidad social con la dirección é inspección de todos los asuntos relativos al estricto cumplimiento de la voluntad de los fundadores y la Sección de Educación con la libertad necesaria para disponer de los detalles de organización de carácter pedagógico á fin de imprimir una marcha progresiva á la enseñanza en las escuelas.

La sesión terminó dadas las once y media, aplazándose una moción que presentó el señor Viondi, respecto á que la Sociedad manifestara su criterio acerca de la aceptación ó no de la enmienda Platt en su aspecto económico, sin prejuzgar la cuestión política que dicha enmienda también encierra.

Se convino en citar dentro de breves días á Junta extraordinaria para tratar tan importante asunto con la mayor concurrencia de socios.

Los Ingenieros Agrónomos

ACTA

En la ciudad de Santa Clara, á los diez y siete días del mes de Marzo de mil novecientos uno; reunidos los Ingenieros Agrónomos firmantes, con el objeto de cambiar impresiones sobre los asuntos relacionados con la profesión, acordaron:

Primero.—Proponer á sus compañeros de profesión crear la "Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Isla de Cuba" (la cual formarán todos los Ingenieros Agrónomos titulares que radiquen en Cuba, sin exclusión de títulos extranjeros, ni nacionalidades)—cuyo carácter será puramente técnico y de mútuo apoyo entre sus asociados.

Segundo.—Que una vez creada la Asociación se proceda á la fundación de un periódico órgano de la misma y que podrá llevar el título de "Revista Agronómica."

Tercero.—Recabar del Gobierno la promulgación de un decreto en que se deslinde la categoría y derechos que puedan corresponderles en el ejercicio de la profesión. A cuyo efecto propondrá el Real Decreto español de 4 de Diciembre de 1871 haciéndolo adaptable á Cuba.

Cuarto.—Tratar por todos los medios posibles, se decreta la formación del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, con todas las atribuciones que le competen dentro del ejercicio técnico de la profesión.

Quinto.—Conseguir del Estado haga extensiva á los Ingenieros Agrónomos todas las atribuciones de los del Ramo de Montes, dada la carencia en Cuba de personal técnico para ello.

Sexto.—Conseguir la creación del Servicio Agronómico de la Isla de Cuba, con Jefaturas provinciales.

Septimo.—Prestar apoyo y ayudar á toda institución que trate del adelanto de la Agricultura, del Comercio y de la Industria; bien con el nombre de Juntas de Hacendados, de Agricultores, de Ganaderos, etc. etc.

Octavo.—Solicitar del Gobierno se proceda al levantamiento del plano general Topográfico y Agrícola de la Isla de Cuba.

Noveno.—Ilustrar al Estado, á las Corporaciones y á los particulares sobre cualquier materia de interés general relacionada con la Agricultura y sus Industrias.

Décimo.—Aplicar al Honorable Secretario de Instrucción Pública abra un nuevo periodo de exámenes, para que puedan revalidar sus títulos los compañeros que no lo hayan hecho á su debido tiempo.

Undécimo.—Dirigir atenta comunicación á todos los compañeros residentes en Cuba, trasladándoles los acuerdos tomados y suplicándoles presenten su apoyo y adhesión á ellos, á fin de realizar cuanto antes una Junta General Constitutiva de la Asociación, cuya fecha y lugar de reunión se indicará con oportunidad.

Dodecimo.—Nombrar con carácter de Delegado Especial al Ingeniero Agrónomo Don Ramón Berenguer residente en Santa Clara para que se encargue provisionalmente de dirigir y recibir las comunicaciones así como los demás trámites que se presenten en la realización de estos acuerdos.

Décimotercero.—Que el compañero Delegado Berenguer, cuando lo crea oportuno, cite á Junta á los firmantes y á los demás cuya presencia sea fácil conseguir para acordar la fecha y lugar donde la mayoría de los Ingenieros Agrónomos á quienes nos dirigimos haya designado para celebrar Junta General.

Décimocuarto.—Dar publicidad inmediata á estos acuerdos en todos los periódicos de las Capitales de Provincia y demás pueblos importantes de la Isla.—Ramón Berenguer.—Agustín Gardillo.—Luis T. Ramos.—Antonio S. García Alcedina.—Ramón Gardía Osis.

LA ZAFRA

Dice La Patria, de Sagua: "El resultado de la actual hasta el 6 de los corrientes, es: Exportado: 84.489 sacos de 4 12 arrobas. En almacén: 61.283 id., id. Total: 145.772 id., id. Y el total de sacos, también de 4 13 arrobas, exportados y en almacén el 6 de abril de 1900, era de 89.131. Tenemos, pues, 56.641 sacos á favor de la actual campaña azucarera."

Europa y America

EL ACUMULADOR SIEG

El perfeccionamiento de los acumuladores continúa preocupando á los electricistas, que comprenden el acumulador verdaderamente práctico.

Los acumuladores fijos, para los cuales no tiene gran importancia el peso ni el volumen, han llegado ya á un grado de perfección bastante notable; pero los acumuladores destinados á automóviles están aún muy lejos, no solo del acumulador ideal, sino también de un acumulador industrialmente práctico. El doctor Sieg, inventor de una nueva pila, asegura haber obtenido un acumulador que, según él, presenta ventajas inmensas para la tracción, tanto para los trauvías como para los automóviles, sobre los plomos actualmente en uso.

Da una corriente de 10 amperes por kilogramo de peso, durante la descarga cinco horas, y puede descargarse 150 veces sin que sea necesario renovar las placas. En consecuencia, suponiendo un recorrido medio diario de 80 kilómetros, la conservación de las baterías de coches y ómnibus con-

ta. El perfeccionamiento de los acumuladores continúa preocupando á los electricistas, que comprenden el acumulador verdaderamente práctico.

Table with 2 columns: Item and Price per pound. Includes items like Grillas, Paños, Lencas con entera, etc.

2000 Coronas

Cintas con galones de oro y plata

MODELOS NUEVOS

PRECIOS SIN COMPETENCIA.

CASA DE HIERRO

OBISPO Y AGUACATE

La Pijja Alta

Vino de mesa fino y blanco; verdaderamente PURO y SUPERIOR á cuantos se conocen en CUBA.

Producto de los afamados viñedos de la Sociedad de Coosecheros de Sagua.

EN BOTELLAS, BOTELLAS Y CUARTEROLAS.

UNICOS IMPORTADORES EN LA ISLA DE CUBA

ALONSO GARCIN y Cia OFICIOS 64.

Géneros para enfardar Tercios de Tabaco

Y para hacer pacas de Tabaco y Esponjas de la acreditada marca "MARTIN FALK"

RUSIAS (Género blanco) de 40, 42 y 44 pulgadas inglesas de ancho y piezas de 29 yardas inglesas.

ARPILLERA (Tambor) de CALIDAD MUY SUPERIOR, de 40, 42 y 44 pulgadas inglesas de ancho y piezas de 30 yardas inglesas.

Su único importador ENRIQUE HEILBUT

Sucesor de MARTIN FALK y C^a, SAN IGNACIO 64.

HABANA ELEGANTE

CASA DE MODAS Y TALER DE CONFECCIONES para Señoras y niños.

Esta casa acaba de recibir los últimos modelos en SOMBREROS y TOCAS para la presente estación.

Se hacen CORSETS por medida desde UN CENTEN y VESTIDOS DE SEDA al mismo precio.

Surtido fabuloso en objetos de Canastilla. Precios baratísimos.

HABANA ELEGANTE

70, NEPTUNO 70, FRENTE A LA FILOSOFIA

Jueves 11 de abril de 1901.

FUNCION POR TANDAS.

PROGRAMA.

A las 8 y 10 El Fondo del Batil

A las 9 y 10 La Macarena

A las 10 y 10 La Viejecita

TEATRO DE ALBISU

GRAN COMPANIA DE ZARZUELA

TANDAS - TRES - TANDAS

PARA SEMANA SANTA: Sombreritos y gorritas para niños, última moda parisien. OBISPO, 32, EL TRIANON

Para la Estación GRANDIOSO SURTIDO DE Telas de Verano en LA GRAN SEÑORA Ultimas Novedades Colores preciosos

OBISPO ESQUINA A COMPOSTELA. TELÉFONO 949.

Acabamos de recibir una gran remesa de telas de verano, verdaderas novedades en pintas escogidas de fantasía, que han de llamar sobremedera la atención de nuestro público. Seguimos el sistema de ventas por departamentos ó mesa.

GRANADINAS de color, Diminutis, céfiros, nansucks, muselinas bordadas, blancas y de color, toda la última novedad de los centros de la moda.—Gran mesa de OBFROS, nansucks, piqué, vichys, infinidad de estilos de verano á 15 centavos.

OLANES.—Otra mesa de pintas escogidas, clase muy finas, á 15 cts. Otros olanes [más finos á 20 y 30 cts. Hay que ver estos olanes para convencerse de que no hay en la Isla de Cuba, quien tenga un surtido tan variado, ni tan preciosos.

VIOHYS, muchas clases, bonitos pintados á escojer. Piqué blancos y de colores muy variados. Percales francesas, última y sorprendente novedad.—SOBRECAMAS de hilo y algodón francesas, muy bonitas y baratas.

SEDAS.—Dos grandes mesas repletas de sedas preciosas, unas á 50 cts. y las otras á 75 cts. Hay además, otras mesas atestadas de sedas, el mejor surtido que ha venido á la Habana, y vendemos á precios baratísimos.

MISCELANEA.—Sábanas para baño, toallas, medias de olán francés; pañuelos blancos y de color para señoras y caballeros; medias de todas clases para niños, á todos precios; colgaduras de punto bordadas; Muselinas para moqueteros, é infinidad de artículos que sería imposible enumerar encontrará el público en LA GRAN SEÑORA, casa que corresponde al favor que le dispensan, vendiendo siempre las

MEJORES TELAS A PRECIOS SUMAMENTE BARATOS.

